



Núm.16/2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas dos minutos del día veintiuno de mayo de dos mil trece, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela del Castillo Fernández, Dña. María Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2013.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2013 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS DÍAS 10 DE MAYO DE 2013 Y 16 DE MAYO DE 2013.

- Decreto número 1.010 de fecha 13 de mayo de 2013.
- Decreto número 1.011 de fecha 13 de mayo de 2013.
- Decreto número 1.025 de fecha 14 de mayo de 2013.
- Decreto número 1.037 de fecha 16 de mayo de 2013.

3. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE LOS DÍAS 10 DE MAYO DE 2013 Y 16 DE MAYO DE 2013.

- Decreto 1.015 de fecha 13 de mayo de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Narciso González Melián, para la realización de unas obras consistentes en la reparación del revestimiento de la fachada

lateral, impermeabilización y pintura de la misma en una edificación sita en Plaza San Marcos, nº 3.

- Decreto 1.032 de fecha 15 de mayo de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Jesús C. Hernández Hernández, para la realización de unas obras consistentes en la ejecución de pintura de la edificación sita en la C/ del Casino, nº 16, esquina con la C/ El Carmen.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPULSO Y FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN TEGUESTE”.

Visto el Acuerdo marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo y de la actividad económica en los municipios canarios para el ejercicio 2013, al que este Ayuntamiento se adhirió mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2013.

Vista la documentación del proyecto de actuación denominado “Impulso y Fomento del Desarrollo Local en Tegueste”, elaborado por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local en el marco del referido acuerdo marco, que tiene por objeto documentar la solicitud de subvención para la contratación de dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local durante el período julio 2013-diciembre 2013), y considerando conveniente su aprobación, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta elevada por la Concejala delegada de Desarrollo Local y visto el informe de la Intervención municipal, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos y en materia de solicitud y/o aceptación ante cualquier Administración Pública de ayudas o subvenciones le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar el proyecto denominado “Impulso y Fomento del Desarrollo Local en Tegueste”, presentado con el fin de solicitar al Servicio Canario de Empleo una subvención para la contratación de dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local durante seis meses.

Segundo.- Aprobar la disposición del gasto correspondiente a la aportación municipal necesaria para cubrir la financiación de la parte no subvencionada, que asciende al importe de seis mil quinientos veintitrés euros con veintiocho céntimos de euros (6.523,28.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 241.14199 del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Declarar que esta Corporación no ha percibido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o aportación para la misma finalidad de cualquier otro ente público o privado, nacional o internacional, que pueda concurrir con la establecida en el Acuerdo Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo y de la actividad económica en los municipios canarios para el ejercicio 2013.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

Quinto.- Encomendar a la Agencia de Desarrollo Local la realización de las gestiones oportunas para ultimar el proyecto aprobado.

5.- ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas veinticinco minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA DEL CASTILLO DÑA. MARÍA REMEDIOS DE LEÓN
FERNÁNDEZ SANTANA

DON JUAN NORBERTO PADILLA DON HELIODORO HERNÁNDEZ
MELIÁN HERRERA

DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
PERERA

